



3W1638316

**CARLOS DEL MORAL CARRO**  
NOTARIO

C/. Serrano, 38, 2.º  
Telf. 91 576 25 17 - Fax 91 576 19 80  
28001 MADRID

MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTOS. Otorgante: "**F. TOME, S.A.**"

NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES.--

EN MADRID, a veintitres de mayo de dos mil uno.

Ante mí, CARLOS DEL MORAL CARRO, Notario de esta Capital y Colegio, -----

----- **COMPARCE** -----

DON CESAR DE LA FUENTE PASCUAL, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, calle Balandro, 43. Con D.N.I. y Nif. número 07.726.889 Q. -----

----- **INTERVIENE** -----

En su condición de Secretario del Consejo de Administración y en nombre y representación de la Sociedad "**F. TOME, S.A.**", domiciliada en Madrid, calle Tauro, nº 27, P.K. 12,500 de Carretera Nacional II, con C.I.F. número A-78-548.617. -----

Personalidad jurídica de dicha Entidad.- Se constituyó por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en Madrid el 11 de septiembre de 1.987, ante el Notario Don Andrés Sanz Tobes, como sustituto y para el protocolo de su compañero

de residencia Don Amalio Menéndez Loras, número 1.067 de protocolo; adaptó sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades anónimas en virtud de escritura otorgada en Madrid el 8 de mayo de 1.992, ante el Notario Don Amalio Menéndez Loras, número 1.253 de protocolo. Y consta inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, la adaptación, en el tomo 4.929, libro 0, folio 43, hoja número M-80.629, inscripción 5ª. -----

Legitimación del Sr. de la Fuente.- Y, como tal Secretario del Consejo, está especialmente autorizado para este otorgamiento por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Entidad de fecha 10 de mayo de 2001, según acredita con certificación --que me entrega y dejo unida a esta matriz--, expedida por el Secretario del Consejo de Administración, aquí compareciente, Don César de la Fuente Pascual, con el Visto Bueno del Presidente, Don Victor Rodriguez-Morcón Camacho, cuyas firmas considero legítimas. -----

Doy fe de que identifico al compareciente conforme al artículo 23, apartado c), de la Ley del Notariado. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, capacidad